



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0038923/2011

VISTO:

La solicitud de autorización para la realización del Curso de Extensión denominado "XIII Curso de Capacitación en Producción Apícola – Ciclo 2011", a realizarse el día 29 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Extensión de esta Casa a fs. 9 y lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa a fs. 10.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar la realización del Curso de Extensión denominado "XIII Curso de Capacitación en Producción Apícola – Ciclo 2011", a realizarse el día 29 de Septiembre del corriente año. Organizado por la Cátedra de Granja, coordinado por el Ing. Agr. Julio SPADONI (Leg. 18.708) y el Ing. Agr. Enrique SOSA (Leg. 27.796) y dictado por los docentes que se detallan a continuación:

Ing. Agr. MSc. Julio Argentino SPADONI (Leg. 18.708) Prof. Titular (D. E.)
Ing. Agr. Enrique Eduardo SOSA (Leg. 27.796) Prof. Asistente (D. E.)
Ing. Agr. Diego OSÉS (Leg. 38.006) Prof. Ayudante A (D.S.E.)
Ing. Agr. Amelia Patricia CISTERNAS (Leg. 30.772) Prof. Ayudante A (D.S.)
Ing. Agr. Francisco Rafael CARRANZA (Leg. 35.128) Prof. Ayudante A (D.S.E.)
Ing. Agr. Mariano Rubén CAVENIO (Leg. 47.046) Prof. Ayudante A (D.S.E.)
Srta. Sabrina SATTler, (Leg. 46.760) Ayudante Alumno Cat. A

ARTICULO 2: Disponer se otorguen 2 (dos) becas a alumnos de esta Casa.

ARTICULO 3: Disponer que los alumnos de esta casa que realicen el Curso se les efectuará la siguiente acreditación para el Espacio Curricular Formación Integral en el Plan de Estudios 2004:

Asistente sin aprobación 0,3 créditos
Asistente con aprobación 0,5 créditos.

ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese al Área de Enseñanza Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos, a la Extensión Áulica de Marcos Juárez, a la Coordinación de la Asignatura y por su intermedio a los interesados. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE

Ing. Agr. **JUAN MARCELO SORRERO**
SECRETARIO GENERAL

Coordinación y Planeamiento
Fuerza de Trabajo y Seguridad
RESOLUCION N° 424
E.D./


Ing. Agr. MSc. Sr. **DANIEL ANTONIO PEIRETTI**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

